

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**COLLADO MEDIANO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados los padrones sobre bienes inmuebles urbanos y rústicos correspondientes al presente ejercicio, se exponen al público por plazo de quince días para que los interesados puedan examinarlos y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Asimismo, se anuncia la apertura del período de cobranza del citado impuesto según el siguiente régimen:

- a) Plazo de ingreso: desde el día 15 de julio al 15 de septiembre del presente año.
- b) Modalidad, lugar, días y horas de cobro: los recibos no domiciliados, así como los domiciliados cuyas cuentas carezcan del numerario, recibirán en sus domicilios documento de pago por ventanilla, que podrá ser abonado en cualquier sucursal de las siguientes entidades bancarias: “La Caixa”, “Banco Español de Crédito” y “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”.
- c) Los contribuyentes que no reciban la documentación en sus domicilios, o que la hubieran extraviado, deberán solicitar duplicado en la Oficina de la Recaudación Municipal, sita en la plaza Mayor, número 1, en los días hábiles comprendidos dentro del plazo de ingreso, de nueve a catorce horas.
- d) Advertencia: transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio a tenor de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- e) Recursos: recursos de reposición, ante la Alcaldía Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

En Collado Mediano, a 7 de junio de 2010.—La alcaldesa, María José Rubio Sadia.

(02/6.456/10)